



Dirección General de Normatividad

NUMERO DE REGISTRO 4252-15

CLAVE R

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
REGISTRO DE PROVEEDORES
Y CONTRATISTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL

REGISTRO DE CONTRATISTA

DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		
DOMICILIO	CIRCUITO TULIPAN SUR No. 248, FRACC. TULIPANES II		
CIUDAD Y ESTADO	MINERAL DE LA REFORMA, HGO.	C.P.	42185
TELÉFONO(S)	7717110869	FAX	-----
DOMICILIO EN PACHUCA	-----	TEL.	-----
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO071002J17		
CAMARA A QUE PERTENECE	-----	No. DE REGISTRO	-----
No. REGISTRO INFONAVIT	B7038727105	No. REGISTRO IMSS	B7038727105
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00	CAPITAL CONTABLE	\$2'782,554.24
ACTA CONSTITUTIVA No.	16,426	FECHA DE ALTA	02-oct-07
NOTARIO PÚBLICO	LIC. MARTÍN ISLAS FUENTES		
NOTARIO PÚBLICO No.	6	DISTRITO JUDICIAL	PACHUCA DE SOTO, HGO.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ANTONIO AGUILAR LÓPEZ	R.F.C.	AULA550117HC2

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

LIC. ALBERTO MÉNDEZ LLACA
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA

JOSÉ ANTONIO AGUILAR LÓPEZ
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

AML/bczh/LMPPA/ANL gmf

LA VIGENCIA DEL PRESENTE ES AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL VENCIMIENTO. (PREVIA CITA)

DATOS DEL PERSONAL TÉCNICO				
APPELLIDO PATERNO	AGUILAR	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	PROFESION
		LOPEZ	JOSE ANTONIO	ARQUITECTO
			623182	No. DE CED. PROF.
				R.F.C.
				AULA550117HC2

DATOS DE LOS SOCIOS V/O ACCIONISTAS				
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C.	
AGUILAR	LOPEZ	JOSE ANTONIO	AULA550117HC2	
TREJO	FUENTES	AURELIO	TEFA591112KR7	
GRANILLO	VARGAS	JAIME JAVIER	GAVJ6104065Z0	

OBRAS REALIZADAS LOS ULTIMOS TRES ANOS				
CLAVE	GENERO DE LA OBRA	IMPORTE	LUGAR	CURRICULUM ANEXO AL EXPEDIENTE

RELACION DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL CONTRATISTA	
	DOCUMENTACIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE

CLAVE DE OBRA	
ED -EDIFICACIÓN	PK -PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA
SA -SISTEMA DE AGUA POTABLE	PA -PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
RZ -REMODELACIÓN	TK -TERRACERIAS
IZ -IMPERMEABILIZACIÓN	
SS -SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	
SK -SUPERVISIÓN DE OBRA	

EVALUACION	OBSERVACIONES
SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, DEMUESTRA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LAS ESPECIALIDADES A LAS QUE SE DEDICA, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA, NO TIENE ANTECEDENTES DESFAVORABLES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ESTA PERSONA CUENTA CON SOLVENCIA Y LIQUIDEZ	

CONCLUSION
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 16, 17, Y 18 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE EN EL ESTADO Y 24 FRACCIÓN II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y 33 FRACC. IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RESULTA PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO COMO CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NUMERO DE REGISTRO
4252-15



Dirección General de Normatividad

Expediente No. C/4252-15

Resolución No. C/899/16

- - - Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

- - - Visto para resolver sobre la solicitud de revalidación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, promovida por la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal C. José Antonio Aguilar López registrada en esta Secretaría bajo el número 648 seiscientos cuarenta y ocho del libro de revalidación de Contratistas.-----

RESULTANDO -----

- - - **PRIMERO.-** Que mediante solicitud presentada el día 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal C. José Antonio Aguilar López solicitó la revalidación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, acompañada de los documentos señalados en la ficha de trámite, entre los cuales los Estados Financieros, Declaración Anual y Pago Provisional a la S.H.C.P, ordenándose mediante acuerdo número C/2635/16 de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, proceder al estudio de la documentación legal y financiera.-----

- - - **SEGUNDO.-** Por acuerdo número C/2700/16 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se tienen por emitidos los dictámenes Legal y Financiero de los que se desprende la solvencia económica de la persona moral, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley de la materia. En consecuencia se ordena resolver sobre la procedencia de la revalidación del Registro correspondiente, misma que hoy se pronuncia de acuerdo a los siguientes razonamientos.-----

CONSIDERANDO -----

- - - **PRIMERO.-** Con el Dictamen Legal signado por el Lic. Alonso Javier Lazcano Guevara, Subdirector de la Dirección de Política Gubernamental adscrito a la Dirección General de Normatividad con número de folio 1031-16 mil treinta y uno guión dieciséis de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se determina que cumple con



los requisitos que establece el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 12 apartado B del Reglamento de la misma Ley, para la revalidación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. -----

- - - **SEGUNDO.**- Que de la documentación exhibida se desprende que la solicitante, cumple con los requisitos que establece el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, entre ellos el indicado en la fracción V, que a la letra dice "CAPACIDAD, RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS", misma que se comprueba con el Dictamen Financiero de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2016 dos mil dieciséis con número de folio 1124 mil ciento veinticuatro, emitido por el L.C. Francisco García Hernández, Jefe de Oficina de la Dirección de Política Gubernamental adscrito a la Dirección General de Normatividad, en cuya opinión la peticionaria cuenta con SOLVENCIA de 58.22 por cada peso de pasivo, la cual es aceptable para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, y cuenta con LIQUIDEZ pues sus recursos de recuperación inmediata ascienden a la cantidad de \$7'242,602.51 (siete millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos 51/100 M.N.) con los que puede cubrir 58.22 por cada peso de obligaciones existentes, siendo la solvencia económica fundamental para encontrarse en posibilidades de contraer una obligación y dar certeza de su cumplimiento. -----

- - - De lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas para el Estado de Hidalgo, 12 apartado B) y 27 veintisiete del Reglamento de la misma Ley, 4, 17, 18, 45, 46, 47, 48, 49, 64 y demás relativos de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 6, 7 y 24 fracción II, V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, es de resolver y se resuelve: -----

RESUELVE

- - - **PRIMERO.**- Es procedente la revalidación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a favor de la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**-----

- - - **SEGUNDO.**- Expídase el Registro bajo el número 4252-15, por duplicado, en razón de que obre un tanto en el presente expediente, previa devolución del original primeramente otorgado.-----

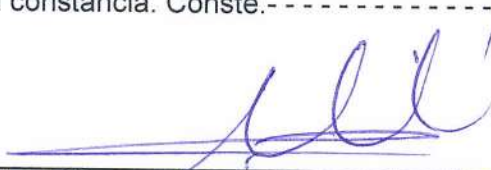
Expediente No. C/4252-15

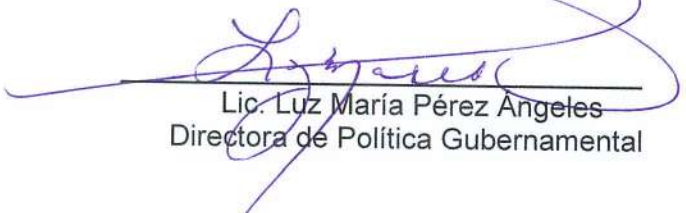
Resolución No. C/899/16

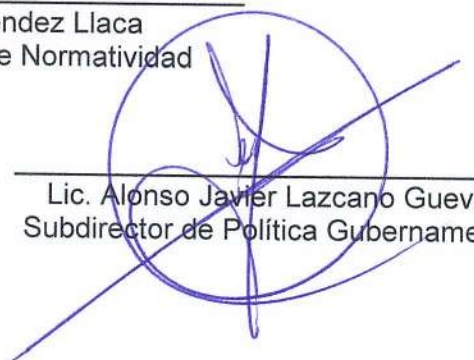
--- **TERCERO.**-Háganse las anotaciones respectivas en el libro de Revalidación.-----

--- **CUARTO.**- Notifíquese a la interesada.-----

--- Así lo resolvió y firmó el Director General de Normatividad quien actúa con testigos de asistencia, que firman para constancia. Conste.-----


Lic. Alberto Méndez Llaca
Director General de Normatividad


Lic. Luz María Pérez Angeles
Directora de Política Gubernamental

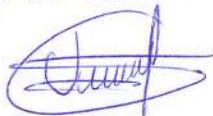

Lic. Alonso Javier Lazcano Guevara
Subdirector de Política Gubernamental

Página 3 tres de la Resolución No. C/899/16 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el expediente No. C/4252-15, mediante la cual se autoriza la revalidación del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a favor de la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

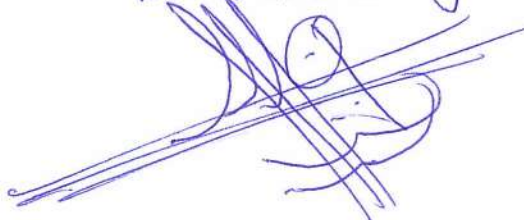
AML/bczh/LMPA/CGGM

Que notifique Resolución No. C/899/16 28/11/2016 que antecede a
Calmanayotl Construcciones S.A de C.V
por medio del instructivo que dejé en poder de
José Antonio Aguilar López
en Dirección de Política Gubernamental
a las 14:00 horas del día 17 de Febrero
del año dos mil diecisiete quien dijo que y firmo
para que surta sus efectos jurídicos correspondientes, ante los testigos que firman al calce. Conste.

Lic. Virginia Rivera Jera



José Antonio Aguilar López.



- - - Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 28 veintiocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis-----

- - - **ACUERDO.-** Por emitido el Dictamen Legal con número de folio 1031-16 mil treinta y uno guión dieciséis de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Lic. Alonso Javier Lazcano Guevara, Subdirector de la Dirección de Política Gubernamental adscrito a la Dirección General de Normatividad de la documentación presentada por la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal C. José Antonio Aguilar López, así como el Dictamen Financiero con número de folio 1124 mil ciento veinticuatro, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, signado por el L.C. Francisco García Hernández, Jefe de Oficina de la Dirección de Política Gubernamental adscrito a la Dirección General de Normatividad. -----

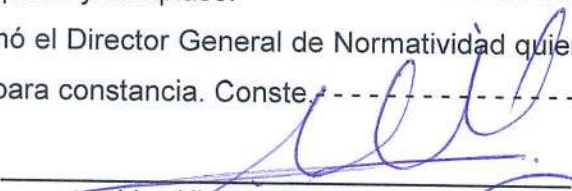
- - - De lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 64 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, se acuerda.-----

- - - **PRIMERO.-** Se tienen por emitidos los Dictámenes Legal y Financiero de la documentación presentada por la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal C. José Antonio Aguilar López de los que se desprende la solvencia económica y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley de la materia.-----

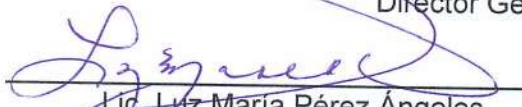
- - - **SEGUNDO.-** Díctese la resolución correspondiente.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase. -----

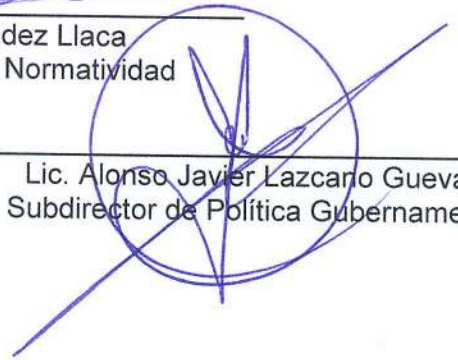
- - - Así lo acordó y firmó el Director General de Normatividad quien actúa con testigos de asistencia, que firman para constancia. Conste.-----



Lic. Alberto Méndez Llaca
Director General de Normatividad



Lic. Luz María Pérez Ángeles
Directora de Política Gubernamental
AML/bczh/LMPA/CGGM



Lic. Alonso Javier Lazcano Guevara
Subdirector de Política Gubernamental

Que notifique Acuerdo No. C1270016 28/11/2016 que antecede a

(Comunicación) 28 de Nov

por medio del instructivo que dejó en poder de

José Antonio Aguilera López

Dirección de Política Gubernamental

a las 14:00 horas del día 17 de febrero

decisite quien dijo así y firma

para que surta sus efectos jurídicos correspondientes, ante los testigos que firman al calce. Conste.

Lic. Virginia River Vera

José Antonio Aguilera López.



Expediente No. C/4252-15

Acuerdo No. C/2635/16

--- Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

--- **ACUERDO.**- Por recibida con fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, la solicitud de revalidación del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la persona moral **CALMANAYOTL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal C. José Antonio Aguilar López y documentos que acompaña, registrada bajo el número 648 seiscientos cuarenta y ocho en el libro de revalidación de Contratistas.-----

--- Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; 12 apartado B) y 30 treinta del Reglamento de la misma Ley; 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 6, 7 y 24 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, se acuerda:-----

--- **PRIMERO.**- Por recibida la solicitud presentada y documentación que acompaña.----

--- **SEGUNDO.**- Por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado al **C. AURELIO TREJO FUENTES**, para tal efecto.-----

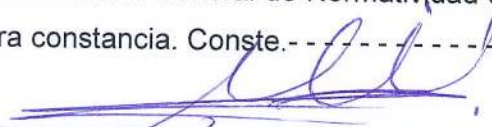
--- **TERCERO.**- Intégrese al expediente correspondiente.-----

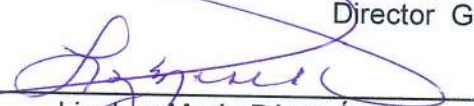
--- **CUARTO.**- Se tiene por registrada bajo el número 648 seiscientos cuarenta y ocho la solicitud de revalidación del Registro de la persona moral mencionada.-----

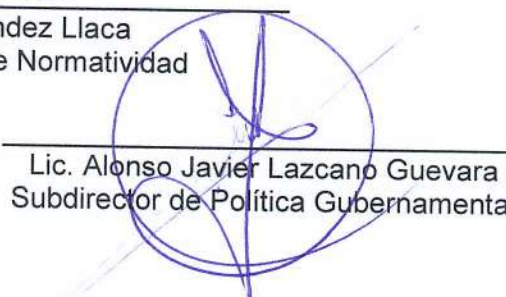
--- **QUINTO.**- Procédase a la revisión legal y financiera.-----

--- **SEXTO.**- Notifíquese y cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firmó el Director General de Normatividad quien actúa con testigos de asistencia, que firman para constancia. Conste.-----


Lic. Alberto Méndez Llaca
Director General de Normatividad


Lic. Luz María Pérez Ángeles
Directora de Política Gubernamental


Lic. Alonso Javier Lazcano Guevara
Subdirector de Política Gubernamental

Que notifique Acuerdo No. C/2635/16 18/11/2016 que antecede a
por medio del instructivo que déle en poder de
en José Antonio Aguilar López
Dirección de Política Administrativa
a las 19:00 horas del día 17 de febrero
del año dos mil dieciséste quien dho. que y firma
para que surta sus efectos jurídicos correspondientes, ante los testigos que firman al calce. Conste.

Lic. Virginia Rivero Vera

José Antonio Aguilar López.